

PERMISO DE EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO		FECHA		
1	80/2015	27/04/2015		
Nº DE SOLICITUD		FECHA		
2	237/2014	20- 11- 2014		

SE C	CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR			EXPEDIENTE Nº
3	OBRA NUEVA VIVIENDA			237/2014
	ECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO O	RURAL O
	E O CAMINO	NUMERO		ROL DE AVALUO
4_	CACIQUE ANDALICAN SITIO MANZANA	1216		1546-1
5				
NSCI	RIPCION C.B.R. a FOJAS NUMERO	ANO		C.B.R. de:
6	6.455 6.948		1987	SANTIAGO
	NTIFICACION DEL PROPIETARIO	NOMBRES		"ROL UNICO TRIBUTARIO
7	BERTHA MORA PEÑA	TOMBRES		ROE BINGO (RIBUTARIO
	RESENTANTE LEGAL			
8				
	RACTERISTICAS DEL PROYECTO			
	CIO DE USO	SUPERFICIE	TOEL TERRENO	
9	VIVIENDA	NUMERO DI	112,00 M2 E PISOS SOBRE EL SUEL	.o NATURAL
10			1	
	RFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE	NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS
11	54,75 M2 S A" QUE SE ACOGE	LOTEOVES	54,75 M2	NO
EYE	DFL Nº 2 AÑO 1959 Y LEY 19.418 J.V.	SI	O NO	PERM, URBANIZACION Nº
	PISOS SUPERFICIE UNIDADES			
	Troop on en los onestes	1		
-	CANT.		PRESUPUES	то
		DESTINO	CLASIF. VALOR/m	2 SUBTOTAL VALOR
13				
14	PISO 1 54,75 M2	VIVIENDA	4 C-4 \$	114.665 \$ 6.277.909
	PISO 2			
	PISO 3			
_	PISO 4			
	PISO 5			
	OBRAS EXTERIORES	-		¢ 6 277 000
20	54,75 M2			\$ 6.277.909
RES	SUMEN SUPERFICIES:		VIGENCIA DEL PE	RMISO
			Concedido el : 27-04	4-2016
SUP	PRIMITIVA 0	m2		
SUP	PERMISO ANTERIOR 0	m2	Vence el: 27-0-	4-2017
UP	PRESENTE PERMISO 54,75	m2		
ОТ	AL 54,75	m2		
		1111	E OBRAC	
21	PRESUPUESTO \$ 6.277.909		GE OBRAS W	
22	1,5 % DERECHOS \$ EXENTO ACOGIDO LE	Υ	13	3
23 19.418 JUNTA DE VECINOS			DINECTURE	ALFARO SILVA
-	MENOS 30% REV.INDEPEND.		DOM /	RQUITECTO
25 ANTICIPO \$			DI	RQUITECTO RECTOR DE OBRAS
26	TOTAL DERECHOS: \$ EXENTO		CONCHALL	
			1	
			A STATE OF THE STA	
			//	



DIRECCION DE OBRAS

EDELMIRA ROCHA HERNANDEZ

Nº DE PĒRMISO	FECHA
80/2015	27/04/2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
236/2014	20- 11- 2014

CALCULISTA : ARQUITECTO
WILE SALGADO AGUSTO
CONSTRUCTOR
-

EDELMIRA ROCHA HERNANDEZ

NOTAS AL PERMISO:

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de a acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 2013; Plan Regulador Metropolítano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.N° 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.N° 47 de 1992);
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta V°B° vecinos, Costados NO
- 5.- Calidad de Construcción C-4
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- La Dirección de Obras Municipales declarará caducado el permiso automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si estas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso.
- 8.- Certificación pertenencia Comitè Las Camelias Personalidad Jurídica 1.406 del 26-08-2010 y solicita el Comitè acogerse a la ley 19.418 que exime el pago de derechos municipales
- 9.- Certificado del 01-04-2015 de Daniel Bastias Farías, Secretario Municipal que certifica que el Comité Las Camelias tiene vigencia hasta 17-10-2015
- 10.- Listado computacional con todo el Comité (47)
- 11.- Certificado de Aguas Andina de conexión existente del 25-09-2014 Nº 1-60AADU
- 12.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 13.- Informe previo Nº 87/2014 del 14-02-2014
- 14.- Declaración de Pertenencia del Comité Las Camelias
- 15.- Declaración el Arquitecto que el proyecto no requiere cálculo estructural art. 5.1.7 de la O.G.U.y C.
- 16.- Informe acondicionamiento acústico y térmico

CRISTIAN GAETE AHUMADA CONSTRUCTOR CIVIL

REVISOR